Boletín DCV 347 – Transferencia Temporal de Valores (TTV) entre Emisores y Depositantes Directos con interposición de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC)

Autores y/o editores Banco de la República Fecha de publicación Martes, 5 de mayo 2026
En el marco de nuestra estrategia de modernización institucional y mejora continua de los servicios que ofrece el DCV, les informamos que, a partir del 15 de mayo de 2026, la Transferencia Temporal de Valores (TTV) entre Emisores y Depositantes Directos se efectuará con la interposición de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC), lo que le permitirá a los Depositantes Directos acceder al préstamo de valores y gestionar las garantías conforme lo establezca la CRCC.

Los detalles de esta nueva funcionalidad se podrán consultar a partir del 15 de mayo en el numeral 13.1. del Manual de Operación del DCV, disponible en la página del Depósito Central de Valores (DCV) a través del portal del Banco de la República .

Consultas relacionadas con la nueva funcionalidad pueden comunicarse a través de:
- Directo: +57 (601) 880-7755
- Conmutador: +57 (601) 484-9980 ó 57 (601) 343-1111, extensión: 0444
- Horario de atención: lunes a viernes de 8:15 a 20:00

o al correo electrónico: servicioalclientedfv@banrep.gov.co

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/sistemas-pago/dcv/boletin-dcv-347-ttv-emisor-crcc